

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 408**

A V I S O

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
PEREIRA, RISARALDA

HACE SABER

A la comunidad de la ciudad de Pereira que en este Despacho Judicial, bajo el número de radicación 66001-31-03-004-2016-**0596**, con fecha noviembre 28 de 2017, se admitió la acción popular promovida por JAVIER ELIAS ARIAS IDARRADA contra AUDIFARMA de la calle 29 carrera 7 Centro Montería, Córdoba, en la que se relacionan los hechos y pretensiones que en lo pertinente se resumen:

Hechos:

El accionado en el inmueble en el que presta sus servicios, no cuenta con baño apto para ciudadanos que se movilizan en silla de ruedas.

Pretensiones:

Que se ordene a la accionada que construya un baño público que se apto para ser empleado por ciudadanos que se movilizan en silla de ruedas, cumpliendo norma Ntc y normas Icontec.

Para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se elabora el presente aviso hoy noviembre veintiocho (28) de dos mil diecisiete (2017) y se entrega copia del mismo a la parte accionante para su publicación, la cual se realizará en la emisora de la Policía Nacional, de amplia difusión y sintonía en el lugar de la vulneración demandada.


JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
SECRETARIO